# AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

## SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
## FDLSC- SASI – 012 DE 2022

## I. ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

## II. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE RESERVAS Y ACCIONES OPERATIVAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".**

## III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para contratar: La modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

## IV. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo deDesarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control socialal contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten lasrecomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en **www.colombiacompra.gov.co**.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del contrato.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lodeterminara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Carrera 7 No. 26-20 piso 34, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co

## V. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se celebre será por **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, razón por la que el presente contrato SI requiere firma de acta de inicio como requisito previo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## VI. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

En el día y hora señalados en el cronograma de actividades, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Solamente se recibirán ofertas a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá presentarse a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

## VII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **DOSCIENTOS SEIS MIL MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE $206.306.028**

El artículo 6º de la Ley 1882 de 2018 adicionó un parágrafo al artículo 8º de la ley 1150 de 2007 en el sentido de que "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones", por lo anterior, el mismo se publicará con el acto administrativo de apertura del proceso.

## VIII. TRATADOS O ACUERDOS COMERCIALES:

La presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

## IX. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de selección es susceptible de limitarse a MIPYME de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

En este sentido, la convocatoria del presente proceso se limitará a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**NOTA.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas anteriormente.

## ACREDITACIÓN MIPYME NACIONAL

En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme nacional, el mismo deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial exigido por la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

## X. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritos en el RUP antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y su inscripcióndebe estar vigente y en firme a la fecha de evaluación inicial indicada en el cronograma de la Licitación Pública. El contrato que se pretende celebrar está calificado

en los códigos del Calificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas **(UNSPSC)** así:

| **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Producto** | **Nombre** |
|---|---|---|---|---|
| 42000000 | 42170000 | 42172000 | 42172009 | Kits de búsqueda y rescate para servicios médicos de emergencia |
| 46000000 | 46190000 | 46191600 | 46191605 | Herramientas manuales de supresión de incendios |
| 46000000 | 46190000 | 46191600 | 46191609 | Equipo de escape de incendios |
| 92000000 | 92100000 | 92101600 | 92101604 | Servicios contra incendios en bosques o tierras vírgenes |
| 93000000 | 93130000 | 93131800 | 93131802 | Servicios de respuesta a desastres |
| 20000000 | 20120000 | 20121800 | 20121801 | Herramientas de geo-dirección |
| 27000000 | 27110000 | 27112000 | 27112006 | Guadañas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27000000 | 27110000 | 27113200 | 27113201 | Conjuntos generales de herramientas |

Además, no deberá hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades descrita en la normatividad vigente. Es necesario que el proponente verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se encuentran contemplados en los estudios previos, en el pliego de condiciones y el documento complementario.

## XI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

## XII. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Todas las comunicaciones y publicaciones del presente proceso se harán a través del portalvirtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Bogotá D.C., a los 25 días del mes de noviembre del 2022.

**ORIGINAL FIRMADO**
**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**
**Alcalde Local de San Cristóbal**

Proyecto: Laura Stefanía Pinzón Quiroga- Abogada del FDLSC- Contratación
Revisó: Diego Fernando Rodríguez- Abogado del FDLSC- Despacho